

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 7299 /2011.-
ARICA,

18 OCT 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N°2728, de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado “Apoyo y Fomento de Organizaciones de Pequeños Comerciantes Minoristas, Mediante la entrega de Toldos”.
- b) Memorandum N°892, de fecha 21 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interno N°16625, de fecha 04 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**APOYO Y FOMENTO DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES MINORISTAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE TOLDOS**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo y Fomento de Organizaciones de Pequeños Comerciantes Minoristas, mediante la entrega de Toldos.				
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, a través la Dirección de Desarrollo Comunitario				
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica.				
1.4.-FECHA	: Septiembre – Octubre de 2011				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: 122 personas asociadas a las agrupaciones “Por un Futuro Mejor”, “Alto Vuelo” y “Sol Naciente”, las cuales laboran en la Feria de Comerciantes Minoristas instalada en la Avda. Manuel Castillo Ibaceta c/El Tranque.				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, apoya a las Organizaciones y Directivas que buscan salir del desempleo y generar sus propios recursos a fin de realizar actividades que favorezcan a su bienestar y desarrollo. Por esto realiza aporte a las mencionadas organizaciones en cumplimiento a su rol de Fomento del emprendimiento productivo y desarrollo local.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de distintas organizaciones y de sus asociados.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de 122 toldos para mejorar el desempeño de las labores propias de los y las beneficiarias. - Mejorar las condiciones de protección contra la radiación solar.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Asesoría Técnica <p><u>Requerimientos materiales a publicar en portal Chile compras:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>122</td> <td>Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Costo Máximo del Programa \$ 3.500.000.- Imp. Incluido</p>	Cant.	Materiales	122	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol.
Cant.	Materiales				
122	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol.				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
122 Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol.	215.22.04.999.002	Otros suministros y Materiales	A. G. N° 4 Programas Sociales	3.500.000
			Valor Total \$	3.500.000

El monto del Programa es de \$3.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)